

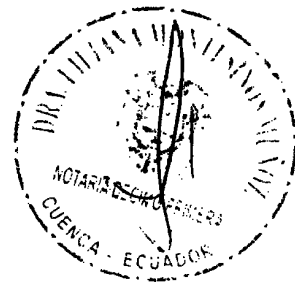
ESCRITURA: 1467

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JOSE GONZALEZ ABAD Y OTROS

A FAVOR DE: MONICA MOSCOSO LOAIZA Y OTRA

CUANTIA: U.S.D. \$ 10.000.00



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de mayo de dos mil ocho, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura en calidad de vendedores los cónyuges **JOSÉ RAMIRO GONZÁLEZ ABAD Y MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ ESPINOZA, JAVIER ENRIQUE SERRANO LÓPEZ Y SIBILA ASTUDILLO SARMIENTO, JUAN PABLO CARVALLO VEGA Y MARCELA ANDRADE ARRIAGA**, y, el Arquitecto **HONORATO CARVALLO CORDERO** en calidad de apoderado del señor Santiago Andrés Carvallo Vega, conforme consta del poder que se adjunta; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, capaces ante la ley y domiciliados en Cuenca; y en calidad de compradoras la señora **MÓNICA MOSCOSO LOAIZA**, ecuatoriana, mayor de edad de estado civil soltera, capaz ante la ley y domiciliada en Cuenca; y, la señorita **MARÍA DANIELA DONOSO MOSCOSO**, ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada, capaz ante la ley y domiciliada en Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **INTELIGENCIA ELECTRONICA CARVALLO SERRANO GONZALEZ CCGS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: **a)** en calidad de vendedores los cónyuges José Ramiro González Abad y María Fernanda González Espinoza, Javier Enrique Serrano López y Sibila Astudillo Sarmiento, Juan Pablo Carvallo Vega y Marcela Andrade Arriaga, y, el Arquitecto Honorato Carvallo Cordero en calidad de apoderado del señor Santiago Andrés Carvallo Vega, conforme consta del poder que se adjunta; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, capaces ante la ley y domiciliados en Cuenca; **b)** en calidad de compradoras la señora Mónica Moscoso Loaiza, ecuatoriana, mayor de edad de estado civil soltera, capaz ante la ley y domiciliada en Cuenca; y, la señorita María Daniela Donoso Moscoso, ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada, capaz ante la ley y domiciliada en Cuenca. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- La compañía **INTELIGENCIA ELECTRONICA CARVALLO SERRANO GONZALEZ CCGS CIA. LTDA.** se constituyó el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, con el número ciento trece. La Junta General Universal de Socios reunida el 14 de mayo de 2008 conforme a la Ley, autorizó a los socios señores Santiago Andrés Carvallo Vega, quien actúa a través de

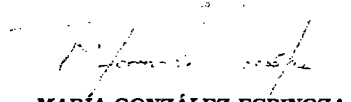
su apoderado el Arq. Honorato Carvallo Cordero, Juan Pablo Carvallo Vega, José Ramiro González Abad y Javier Enrique Serrano López, con el voto unánime del capital social, para que transfieran la totalidad de sus participaciones a favor de Mónica Moscoso Loaiza y María Daniela Donoso Moscoso, conforme consta en el acta de la referida Junta que se acompaña. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, los cónyuges José Ramiro González Abad y María Fernanda González Espinoza, Javier Enrique Serrano López y Sibila Astudillo Sarmiento, Juan Pablo Carvallo Vega y Marcela Andrade Arriaga, y, el señor Santiago Andrés Carvallo Vega, quien actúa a través de su apoderado el Arquitecto Honorato Carvallo Cordero, transfieren el total de las participaciones de la compañía **INTELIGENCIA ELECTRONICA CARVALLO SERRANO GONZALEZ CCGS CIA. LTDA.**, esto es, DIEZ MIL PARTICIPACIONES, cuyo valor nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Mónica Moscoso Loaiza y María Daniela Donoso Moscoso. La señorita Mónica Moscoso Loaiza adquiere NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES de Un Dólar cada una y, la señora María Daniela Donoso Moscoso adquiere DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de Un Dólar cada una. **CUARTA.- PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir, Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es el valor total de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.000,00), que declaran los vendedores haberlo recibido de contado y en efectivo. **QUINTA.- ACEPTACIÓN Y CUANTÍA.-** Los contratantes aceptan este instrumento por ser favorable a sus intereses. La cuantía es de DIEZ MIL DÓLARES



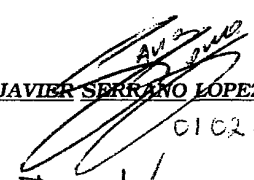
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas para la validez de este contrato, así como incorporar el Acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Atentamente, **Doctor Ricardo Darquea Córdova, abogado matrícula mil quinientos tres del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


JOSÉ GONZÁLEZ ABAD

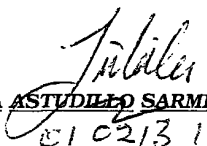
0102692142


MARÍA GONZÁLEZ ESPINOZA

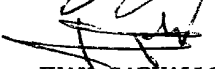
010238213-2


JAVIER SERRANO LÓPEZ

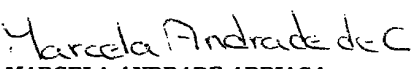
010265535


SIBILA ASTUDILLO SARMIENTO

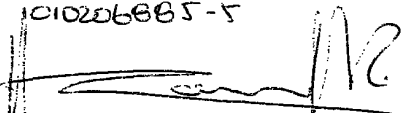
010213158-8


JUAN CARVALLO VEGA

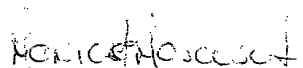
010206885-5


MARCELA ANDRADE ARRIAGA

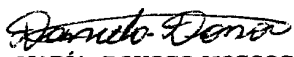
010293564-0


ARQ HONORATO CARVALLO CORDERO

010019087-3


MÓNICA MOSCOSO LOAIZA

010213232-1


MARÍA DONOSO MOSCOSO

0104080403





Inteligencia

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INTELIGENCIA
ELECTRONICA CARVALLO SERRANO GONZALEZ CCGS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 14 días del mes de mayo de dos mil ocho, siendo las 18h30, se hallan presentes y reunidos en el local social de Inteligencia Electrónica Carvallo Serrano González CCGS Cía. Ltda., ubicado en la Av. 10 de agosto 4-140 oficina D, los socios Ing. Juan Pablo Carvallo Vega, el Sr. José Ramiro González Abad, el Sr. Javier Enrique Serrano López, y la Sra. María Fernanda González Espinoza, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa, además se encuentra presente el Arq. Honorato Carvallo Cordero, en calidad de apoderado del socio Santiago Andrés Carvallo Vega. Preside la Junta el Ing. Juan Pablo Carvallo, Presidente de la compañía. Actúa como secretaria la Gerente, Sra. María Fernanda González Espinoza, quien verifica el quórum, informando que se halla presente el cien por ciento del capital social.

Acto seguido se declara formalmente instalada la Junta y todos los socios acuerdan tratar como único punto el siguiente:

Transferencia de participaciones de los socios Santiago Carvallo Vega, Juan Pablo Carvallo Vega, José González Abad y Javier Serrano López a favor de Mónica Moscoso Loaiza y María Daniela Donoso Moscoso.

Se tiene en cuenta que el capital social está dividido entre los socios de la siguiente manera:

Nombre socio	Capital	Participaciones
1. JUAN PABLO CARVALLO	USD \$3.000,00	3.000
2. JOSÉ GONZÁLEZ	USD \$3.000,00	3.000
3. JAVIER SERRANO	USD \$3.000,00	3.000
4. SANTIAGO CARVALLO	USD \$1.000,00	1.000
TOTAL	USD\$10.000,	10.000



Inteligencia



Después de conocer y discutir sobre el único punto del orden del día, la Junta resuelve:

1.- En lo pertinente al único punto del orden del día, relacionado con la transferencia de participaciones de los socios Santiago Andrés Carvallo Vega, Juan Pablo Carvallo Vega, José Ramiro González Abad y Javier Enrique Serrano López, la Junta resuelve con el voto unánime de los asistentes, aceptar y autorizar la transferencia incondicional del total de las participaciones antes mencionadas, esto es, diez mil participaciones, las mismas que se transfieren por su valor nominal, es decir, Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.000,00), a favor de Mónica Moscoso Loaiza y María Daniela Donoso Moscoso.

En razón de lo resuelto, Mónica Moscoso Loaiza y María Daniela Donoso Moscoso pasan a ser propietarias de las participaciones de la compañía.

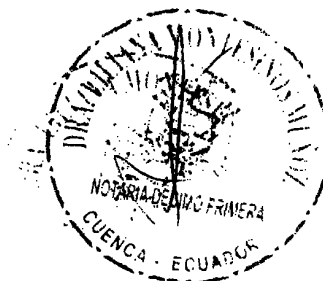
El cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

Nombres socio	Capital	Participaciones
1. MÓNICA MOSCOSO LOAIZA	USD \$9.800,00	9.800
2. MARÍA DANIELA DONOSO MOSCOSO	USD \$200,00	200
TOTAL	USD\$10.000,	USD\$10.000

Como consecuencia de lo expuesto, los señores Santiago Carvallo Vega, Juan Pablo Carvallo Vega, José González Abad y Javier Serrano López, dejan de ser socios de la compañía y renuncian a los derechos que les corresponde como socios partícipes de INTELIGENCIA ELECTRONICA CARVALLO SERRANO GONZALEZ CCGS CIA. LTDA.

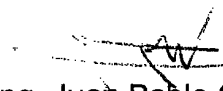


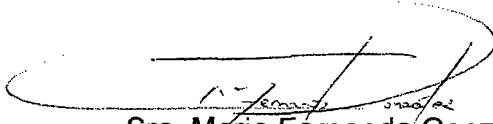
Inteligencia



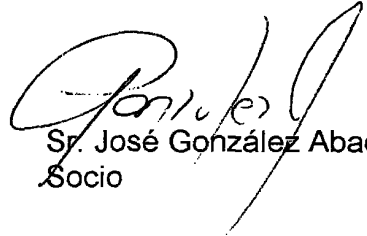
Sin otro punto que tratar, cuando son las 19h00 del día miércoles 14 de mayo de 2008, se da por terminada la Junta.

Para constancia de todo lo actuado, suscribimos y certificamos.


Ing. Juan Pablo Carvallo Vega
Presidente


Sra. María Fernanda González
Gerente


Sr. Javier Serrano López
Socio


Sr. José González Abad
Socio


Arq. Honorato Carvallo
Apoderado del socio Santiago Carvallo

ESCRITURA NUMERO: 83

PODER GENERAL

QUE OTORGA **Santiago Andrés**

Carvallo Vega

A FAVOR DE **Arq. Honorato**

Carvallo Cordero

CUANTIA INDETERMINADA.



PODER GENERAL. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **diez de enero del dos mil dos,** ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el señor **Santiago Andrés Carvallo Vega,** soltero, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO. Sirvase hacer constar de escritura pública la presente minuta, que contiene un **PODER GENERAL,** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.** Comparece a otorgar el presente poder el señor **Santiago Andrés Carvallo Vega,** y manifiesta que confiere **PODER GENERAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del **Arq. Honorato Carvallo Cordero,** con cédula de identidad número 0100190073, para que a su nombre intervenga en todo acto o contrato, de la naturaleza que estos fueren, sean civiles, mercantiles, notariales, societarios, bancarios, administrativos, etc., relacionados con sus bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, etc., que tiene en la actualidad o llegare a adquirir en lo

posterior dentro del territorio del país. En consecuencia podrá intervenir en los contratos de compra, venta, permuta, hipoteca, anticresis, donaciones, realizar cualquier transacción bancaria, como depósitos, retiros, préstamos, etcétera. En especial le confiere poder para que obtenga la inscripción de su título de Ingeniero de Sistemas, refrende y realice los trámites que sean necesarios para la legalización de los documentos que requiera para realizar un postgrado y trabajar en el exterior. Para el caso de que fuere menester recurrir ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de la República en defensa de sus derechos, confiere a su mandatario las facultades extraordinarias del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Siendo como es el presente poder de orden general, inviste a su mandatario de las más amplias atribuciones, incluso de las que la ley exige de cláusula especial. Por tanto no se podrá educir insuficiencia del mandatu por no haberse determinado alguna de modo singular. Atentamente, f.) Dr. Eduardo Cobo Castro, Abogado. Matrícula número cuatrocientos cincuenta y nueve - Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. - Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe. f.) S. Carvallo. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



Ciudadanía
CARVALLO VEGA SANTIAGO ANDRÉS
1975
AZUAY CUEENCA
PASAPORTE



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
HONORATO VICENTE CARVALLO
VIRGINIA VEGA
CUEENCA 02/02/2001
02/02/2013
1031853-01
NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUEENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a

de

10 ENE. 2002

Rubén Vintimilla Bravo
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2



SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO JOSE GONZALEZ, MARIA GONZALEZ, JAVIER SERRANO, SIBILA SARMIENTO, JUAN CARVALLO, MARCELA ANDRADE, HONORATO CARVALLO, MONICA MOSCOSO, MARIA MALDONADO, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

Liliana Molezinos Muñoz
Do. Liliana Molezinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía INTELIGENCIA ELECTRONICA CARVALLO SERRANO GONZALEZ CCGS CIA/ LTDA. de fecha 22 de Marzo de 1995, anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Junio 04 del 2008.

[Signature]
EL NOTARIO.

20-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **INTELIGENCIA ELECTRONICA CARVALLO SERRANO GONZALEZ CCGS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 118 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. CUENCA, CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Aguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** A122113121

CASADO JOSE R GONZALEZ ABAD

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN GONZALO GONZALEZ CORDERO

ANA TERESA ESPINOZA GONZALEZ

CUENCA 26/06/2006

REN 0410425

26/06/2018

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010288213-2

GONZALEZ ESPINOZA MARIA FERNANDA

AZUAY/ CUENCA/ SACRARIO

20 FEBRERO 1972

REG. CIVIL 007- 0024-006241-F

AZUAY/ CUENCA

SACRARIO 1972

PULEGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E333313223

NACIONALIDAD SBLTERO

ESTUDIOS SUPERIOR ING. DE SISTEMAS

PROF. OCUP

HERCELO PATRICIO MOSCOSO J

ROSA MARIA LUATZA MARTINEZ

CUENCA 02/02/2001

22/02/2013

853-01

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010213232

MOSCOSO LOAIZA MONICA

23 FEBRERO 1975

AZUAY/ CUENCA/ SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0396 0079

AZUAY/ CUENCA

SACRARIO 1975

PULEGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO MARIA S ASTUDILLO SARNIENTO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE SERRANO CORDERO

MATILDE LOPEZ MONSALVE

CUENCA 22/08/2001

22/08/2013

1542638-01

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010267553-5

SERRANO LOPEZ JAVIER ENRIQUE

09 NOVIEMBRE 1968

AZUAY/ CUENCA/ RANIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO 009- 0038 03246

AZUAY/ CUENCA

SACRARIO 1968

PULEGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E333313223

CASADO MARIA F GONZALEZ ESPINOZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARIA F GONZALEZ ESPINOZA

CUENCA 30/06/2004

REN 0290016

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010267553-5

GONZALEZ ABAD JOSE RANIRO

AZUAY/ CUENCA/ SACRARIO

02 FEBRERO 1972

REG. CIVIL 007- 0024-006241-F

AZUAY/ CUENCA

SACRARIO 1972

PULEGAR DERECHO



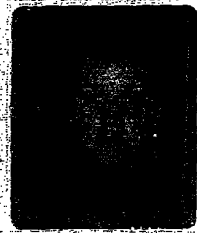
EQUATORIANA***** 2360111222
CASADO LUIS P. MUELLO ALFARO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUAN FRANCISCO DOMINGO
MARCELA DEL CARMEN MOSCOSO
CUENCA 17/02/2003
17/02/2003

REN 0569452



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
CIUDADANIA No. 010408040-2
DOMINGO MOSCOSO MARIA DANIELA
AZUAY/CUENCA/GUERE
04 FEBRERO 1985
002- 0300 00700 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1985

Donato Donato



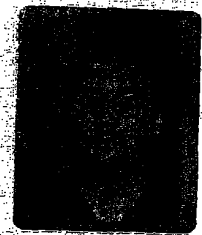
EQUATORIANA***** V4464V446Z
CASADO GLORIA MARCELA ANDRADE ARRIAGA
SUPERIOR ILGO INDUSTRIAL
HONORATO CARVALLO CORDERO
BERTHA VEGA ARRIAGA
CUENCA 05/01/2004
05/01/2004

REN 0245632



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
CIUDADANIA No. 010206285-5
CARVALLO VEGA JUAN PABLO
AZUAY/CUENCA/HUAYMACAPAC
02 OCTUBRE 1963
002- 0010 02820 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1963

[Signature]



EQUATORIANA***** 51343V444Z
CASADO JAVIER ENRIQUE SERRANO LOPEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
TITO BENJAMIN ASTUDILLO
GLADYS BECILLA SANTIAGO
CUENCA 22/08/2001
22/08/2001

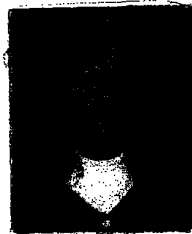


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
CIUDADANIA No. 010243150-7
ASTUDILLO SANTIAGO MARIA ESTELA
01 JULIO 1974
AZUAY/CUENCA/HUAYMACAPAC
002- 0010 03455
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1974



CIUDADANIA 0102 00000
DOMINGO MOSCOSO MARIA DANIELA
1985
AZUAY/CUENCA/HUAYMACAPAC
02 OCT 01890
CUENCA
SAGRARIO 74

Marcela Andrade de



EQUATORIANA***** 51343V444Z
CASADO JUAN PABLO CARVALLO VEGA
CIUDADANIA ESTUDIANTE
JUAN LOPEZ ANDRADE
LUISA BECILLA ANDRADA TORAL
CUENCA 74
SAGRARIO

2290283



Dr. V. Viquez
Eup
11-06-08

Cuenca, 10 de junio de 2.008.

Señores
Intendencia de Compañías de Cuenca.
Presente.

De mi consideración:

La compañía **INTELIGENCIA ELECTRONICA CARVALLO SERRANO GONZALEZ CCGS CIA. LTDA.** con número de expediente 31683, comunica que el día 27 de mayo de 2.008, han registrado las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTES

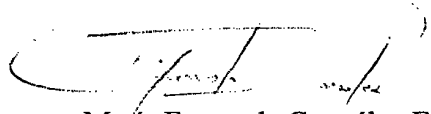
- 1.- **Nombres:** José Ramiro
Apellidos: González Abad
C.I.: 0102692142
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: Tres mil
Valor de cada participación: Un dólar
- 2.- **Nombres:** Javier Enrique
Apellidos: Serrano López
C.I.: 01026775535
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: Tres mil
Valor de cada participación: Un dólar
- 3.- **Nombres:** Juan Pablo
Apellidos: Carvallo Vega
C.I.: 0102068855
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: Tres mil
Valor de cada participación: Un dólar
- 4.- **Nombres:** Santiago Andrés
Apellidos: Carvallo Vega
C.I.: 0102068830
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: Un mil
Valor de cada participación: Un dólar

CESIONARIOS

- 1.- **Nombres:** Mónica
Apellidos: Moscoso Loaiza
C.I.: 0102132321
Nacionalidad: Ecuatoriana
- 2.- **Nombres:** María Daniela
Apellidos: Donoso Moscoso
C.I.: 0104080403
Nacionalidad: Ecuatoriana

Por favorable que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. F. González Espinosa', written over a horizontal line.

María Fernanda González Espinosa.
Gerente y Representante Legal



REPUBLICA DEL ECUADOR
SI PERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina de Cuenca

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-08-474

Cuenca, junio 12 del 2008

Trámite No. 3202

Exp. 31683

Economista

René Bucno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 27 de mayo del 2008, mediante la cual los señores JOSÉ RAMIRO GONZÁLEZ ABAD, JAVIER ENRIQUE SERRANO LÓPEZ, JUAN PABLO CARVALLO VEGA y SANTIAGO ANDRÉS CARVALLO VEGA transfieren participaciones de la compañía **"INTELIGENCIA ELECTRONICA CARVALLO SERRANO GONZALEZ CCGS CIA. LTDA."** a las señoras MONICA MOSCOSO LOAIZA y MARIA DANIELA DONOSO MOSCOSO, le informo que tal escritura pública cumple con lo previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico